



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**Nº 3738-2022-CG/GRAR-SOO**

ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
SOCABAYA, AREQUIPA, AREQUIPA

“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO  
DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y  
ESPARCIMIENTO DEL COMPLEJO  
MULTIDEPORТИVO VALERIANO LÓPEZ MZ M  
PRIMA DEL PP.JJ. 04 DE OCTUBRE DEL  
DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE  
AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 13 DE ABRIL AL 2 DE JUNIO DE 2022

TOMO I DE I  
AREQUIPA, 2 DE JUNIO DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

---

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**Nº 3738-2022-CG/GRAR-SOO**

**"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y  
ESPARCIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO VALERIANO LÓPEZ MZ M PRIMA DEL  
PP.JJ. 04 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA -  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN.....	1
II. SITUACIONES ADVERSAS.....	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO.....	7
IV. CONCLUSIÓN .....	11
V. RECOMENDACIONES .....	11
APÉNDICE .....	12

## **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**

### **Nº 3738-2022-CG/GRAR-SOO**

**"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y  
ESPARCIMIENTO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO VALERIANO LÓPEZ MZ M PRIMA  
DEL PP.JJ. 04 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA -  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio atendiendo la Hoja Informativa n.º 000007-2022-CG/GRAR-BNC de 2 de junio de 2022 de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, que contiene la información y evidencia recopilada por los Monitores Ciudadanos de Control - MCC<sup>1</sup>; servicio registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L470-2022-035, de acuerdo a lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Asimismo, este servicio de control simultáneo aporta a la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el Objetivo 9 "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación"<sup>2</sup>, en específico la meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

#### II. SITUACIONES ADVERSAS

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", en adelante la "Obra", con Código Único de Inversiones n.º 2469043, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario y con un presupuesto de S/ 6 560 430,94 (seis millones quinientos sesenta mil cuatrocientos treinta con 94/100 soles). La ejecución de la Obra se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en adelante la "Entidad", bajo la modalidad de administración indirecta, de acuerdo al desagregado siguiente:



<sup>1</sup> Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias, capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Pueden participar en calidad de observadores en los servicios de control simultáneo que se originen como resultado de los mecanismos de participación ciudadana. Su participación se caracteriza por ser voluntaria, ad honorem, altruista, responsable, oportuna, socialmente comprometida y no recibe contraprestación o beneficio económico por parte de la Contraloría General de la República; conforme lo establece la Directiva n.º 004-2018-CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría n.º 106-2020-CG.

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

Cuadro n.º 1

**Costo total del proyecto de ejecución de Obra**

Descripción	Presupuesto S/
Costo Directo	4 492 097,94
Gastos Generales 10%	449 209,79
Utilidad 7%	314 446,86
Subtotal	5 255 754,59
IGV	946 035,83
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA - I ETAPA</b>	<b>6 201 790,42</b>
Supervisión	227 540,23
Liquidación	44 397,34
Gestión del Proyecto	86 702,95
<b>Costo Total de Proyecto</b>	<b>6 560 430,94</b>

**Fuente:** Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

El 3 de setiembre de 2021 la Entidad convocó la Licitación Pública LP-SM-3-2021-MDS-1 para la ejecución de la Obra, con un valor referencial de S/ 6 201 790,42 (seis millones doscientos un mil setecientos noventa con 42/100 soles). Posterior a ello, el 15 de setiembre de 2021 se otorgó la buena pro y se suscribió el contrato de ejecución de obra n.º 089-2021-MDS/GM de 29 de setiembre de 2021, con Jast SRL con RUC n.º 20133176404, por el monto de S/ 6 201 790,42 (seis millones doscientos un mil setecientos noventa con 42/100 soles), y plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, bajo el sistema de contratación de suma alzada, en el siguiente cuadro se detalla los datos de la ficha técnica de la Obra:

**Cuadro n.º 2**  
**Ficha técnica de la Obra**

Ubicación geográfica	Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Socabaya Localidad: Socabaya
Código SNIP/Único	2469043
Entidad	Municipalidad Distrital de Socabaya
Obra:	Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa
Documento de aprobación del E.T.	Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021
Procedimiento de selección:	LP-SM-3-2021-MDS-1
Sistema de contratación:	Suma Alzada
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta
Monto de la Obra	S/ 6 201 790,42
Inicio de plazo de ejecución	21 de octubre de 2021
Residente de Obra	Eduardo Alfonso Núñez León
Supervisor/ Inspector de Obra	Jesús Luis Umerez Riveros
Descripción de la Obra:	Bombas y cuarto de máquinas en un área de 46,05 m <sup>2</sup> . Almacén general en un área de 125,70 m <sup>2</sup> . Ingreso en un área de 76,32 m <sup>2</sup> . Administración en un área de 22,36 m <sup>2</sup> . SS.HH. en un área de 5 m <sup>2</sup> . Boletería en un área de 11,55 m <sup>2</sup> . Almacén administrativo en un área de 14,62 m <sup>2</sup> . Dispensador de bebidas en un área de 21,55 m <sup>2</sup> . SS.HH. y vestidores damas en un área de 82,48 m <sup>2</sup> . SS.HH. y vestidores varones en un área de 76,13 m <sup>2</sup> . SS.HH. damas en un área de 28,85 m <sup>2</sup> .

"Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa".



	SS.HH. varones en un área de 28,85 m <sup>2</sup> . SS.HH. y vestidores niñas en un área de 18,73 m <sup>2</sup> . SS.HH. y vestidores niños en un área de 18,73 m <sup>2</sup> . Piscina adultos y niños en un área de 945,92 m <sup>2</sup> . Duchas exteriores en un área de 3,40 m <sup>2</sup> . Botiquín y teléfono de emergencia en un área de 1,65 m <sup>2</sup> . Graderías en un área de 171,75 m <sup>2</sup> . Cuarto de servicios en un área de 3,33 m <sup>2</sup> .
<b>Estado actual de la Obra:</b>	En ejecución

Fuente: Expediente técnico, INFObras, Seace, veeduría de control social realizada el 13 de abril de 2022.

En el marco del presente servicio de control simultáneo, se encomendó a los Monitores Ciudadanos de Control en adelante "MCC", realizar una veeduría de control social a la ejecución de la Obra, habiéndose identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para el cumplimiento de la ejecución de la Obra, de acuerdo a la normativa aplicable.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

**1. AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS EN LA OBRA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS, AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

**a) Condición:**

De la veeduría de control social a la ejecución de la Obra, efectuada el 13 de abril de 2022, con la presencia del residente de Obra, supervisor de Obra y técnico en ingeniería de la Subgerencia de Obras Públicas de la Entidad, se verificó la ausencia del ingeniero ambiental, ingeniero mecánico eléctrico, ingeniero estructural, ingeniero sanitario e ingeniero de seguridad, quienes deberían participar de forma continua y permanente durante la ejecución de la Obra como parte del personal clave propuesto por el contratista, conforme se evidencia en el extracto del Reporte de visita del MCC, cuyo recorte se aprecia en la imagen n.º 1; además, se anexa al presente informe (anexo n.º 1).

**Imagen n.º 1**  
**Reporte de Monitor Ciudadano de Control**

MONITORES CIUDADANOS  
DE CONTROL

*Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control*

**Observaciones:** Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación

<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se encuentra el Ing. Ambiental, Ing. Mecánico Eléctrico, Ing. Estructural y Ing. Sanitario. El resultado sería que el Ing. en Civil, Estructura y Admisiones no tienen un porcentaje de participación del 100% en una etapa se observa se desvinculará para las pruebas.</li> <li>• La Ing. Ambiental fue convocada al Municipio según el residente.</li> <li>• No se guarda carpeta con los planos de la Ing. Ambiental en todo lo más de obra.</li> <li>• El resultado sería que si Ing. de Infraestructura no cumple sus roles y responsabilidades o su linea.</li> </ul>
--

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control de 13 de abril de 2022.

Asimismo, en la imagen n.º 2 se aprecia que, según el análisis de gastos generales del expediente de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021 se consigna como mano de obra indirecta en el área de producción al ingeniero ambiental, ingeniero mecánico eléctrico, ingeniero



estructural, ingeniero sanitario e ingeniero de seguridad, quienes tienen una participación en la Obra de 100% (5.50 meses):

**Imagen n.º 2**  
**Desagregado de gastos generales de la Obra**

ANALISIS DE GASTOS GENERALES							
Gastos Generales Variables							
Item	Descripción	Und.	Cantidad	% Participaci	Tiempo	Precio Unitario	Precio parcial
I	Mano de Obra Indirecta						
A	Área de Producción						
1	Arq Residente de Obra	Mes	1.00	100.00%	5.50	8.000.00	44.000.00
2	Arq Asistente de Obra	Mes	1.00	100.00%	5.50	3.500.00	19.250.00
3	Ing Ambientalista	Mes	1.00	100.00%	5.50	5.500.00	30.250.00
4	Ing De Seguridad	Mes	1.00	100.00%	5.50	5.500.00	30.250.00
5	Ing Mecánico Eléctrico	Mes	1.00	100.00%	3.50	5.500.00	19.250.00
6	Ing Estructuralista	Mes	1.00	100.00%	3.50	5.500.00	19.250.00
7	Ing Sanitario	Mes	1.00	100.00%	3.50	5.500.00	19.250.00

Fuente: Expediente Técnico de la ejecución de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021.

**b) Criterio:**

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

**Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF y el Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, publicado el 30 de junio de 2020.**

“(...)”  
**TÍTULO VII**  
**EJECUCIÓN CONTRACTUAL**  
 (...)”

**CAPÍTULO VI**  
**OBRAS**

**Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado.**

190.1 *Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.*

190.2 *El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.*  
 (...).

Contrato de ejecución de Obra n.º 089-2021-MDS/GM de 29 de setiembre de 2021.

“(...)”  
**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES**  
 (...)”



<b>Otras penalidades</b>			
<b>Nº</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Informe del Supervisor y/o informe SGOP (visitas inopinadas)
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Informe del Supervisor y/o informe SGOP (visitas inopinadas)
(...)"			

Bases integradas electrónicas de Licitación Pública n.º 003-2021-MDS para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa”.

“(...)

#### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

#### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

#### **CAPÍTULO II**

#### **REQUERIMIENTO**

#### **REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 157-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP**

(...)

ANEXO N° 001 AL REQUERIMIENTO DE SERVICIO  
 N° 157-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

(...)

#### **12. DEL PLANTEL PROFESIONAL**

<b>Planteel Profesional Clave</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	<b>Experiencia</b>
Residente de obra	Ingeniero Civil, colegiado y titulado.	Sesenta (60) meses como Residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra en obras de edificaciones públicas, que se computa desde la colegiatura.



Ing. Ambiental	Ing. Ambiental o ingeniero industrial colegiado y titulado	Treinta y seis (36) meses como Ing. Ambiental en obras en general que se computa desde la colegiatura.
Ing. Mecánico Eléctrico	Ing. Mecánico, Mecánico Eléctrico o similar colegiado y titulado	Treinta y seis (36) meses como Ing. Mecánico, Mecánico Eléctrico o similar en Obras Edificación al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.
Ing. Estructural	Ing. Civil colegiado y titulado	Treinta y seis (36) meses como Ing. Estructural en Obras de edificaciones, que se computa desde la colegiatura.
Ing. Sanitario	Ing. Sanitario o Civil colegiado y titulado	Treinta y seis (36) meses como Ing. Sanitario en Obras de edificación, que se computa desde la colegiatura.
Ingeniero De Seguridad	Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Civil o de Materiales colegiado y titulado.	Treinta y seis (36) meses en obras similares al objeto de la convocatoria como Especialista en Seguridad de Obra y/o Especialista en SSOMA y/o Especialista Ambiental Y seguridad en obras en general, que se computa desde la colegiatura.

(...)

#### 2.2.1.2. Especialista Ambiental

Las actividades específicas del especialista ambiental comprenderán, identificación, control y monitoreo de la alteración de los componentes ambientales tales como: el aire, el suelo, agua, paisaje, fauna, flora, social y cultural. Los impactos que se derivan de las actividades del proceso constructivo deberán ser tratados en forma oportuna de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental-PMA aprobado.

(...)

#### 2.2.1.3. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo

Las actividades específicas del especialista en seguridad y salud ocupacional, comprenderá el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, en concordancia con la normativa vigente, implementación de charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), supervisión del plan de tránsito interno en la construcción, supervisión del plan de desvíos de la ejecución de obra, implementación del plan de repuesta de emergencias, verificación del cumplimiento de uso de los implementos de seguridad personal y colectiva, elaboración de informes periódicos e accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional – PSSO aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.

(...)

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación son los siguientes:

#### A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

(...)

#### A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE



## FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<i>Ingeniero Civil</i>
<b>ESPECIALISTA AMBIENTAL</b>	<i>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</i>
<b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD DE OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO (...)</b>	<i>Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>

c) Consecuencia:

La situación expuesta, puede afectar la calidad de la ejecución de las partidas en la Obra de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, al no tener la dirección técnica que garantice el cumplimiento de las especificaciones, así como constituiría el incumplimiento de obligaciones sustanciales previstas en el contrato, consecuentemente puede ocasionar la falta de aplicación de penalidades al contratista conforme lo establece el contrato.

**2. INFORMACIÓN DESACTUALIZADA EN EL SISTEMA INFOBRAS, PODRÍA AFECTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, LIMITANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL SOCIAL DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

a) Condición:

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular la información de obras públicas; así como, realizar el seguimiento de los avances físicos y financieros, variaciones en el costo y plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento, entre otros, el cual debe ser actualizado permanentemente por el funcionario de la unidad orgánica de la Entidad.

Su uso es obligatorio para todas las entidades del Estado que se encuentran bajo el Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de las obras públicas.

Durante la veeduría de control social a la ejecución de la Obra, efectuada el 13 de abril de 2022, el avance acumulado ejecutado es 76,54% al mes de marzo; sin embargo, de la consulta efectuada en el Sistema de Información de Obras Públicas INFObras, al 2 de junio de 2022 de la la Obra ([https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm\\_obra\\_resultados.aspx?tipo=S](https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obra_resultados.aspx?tipo=S)), se



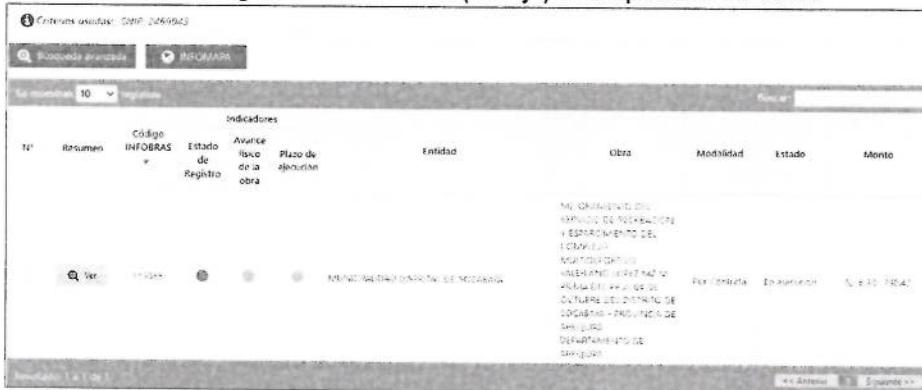
verificó que la Entidad no ha actualizado la información respecto a la Obra, como se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 3**  
**Reporte de Monitor Ciudadano de Control**

Item	Pregunta al residente de obra, inspector o supervisor:	Pregunta	
P18	Avance programado: Solicite el calendario de ejecución de obra. ¿Cuál es el avance de obra programado correspondiente al último mes valorizado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance programado:	74 %.
P19	Avance ejecutado: Solicite la última valorización. ¿Cuál es el avance ejecutado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	Avance ejecutado:	76 %.
P20	¿En qué fecha inicio la obra?		21/10/2021
P21	¿En qué fecha culmina la obra?		30/04/2022

Fuente: Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control de 13 de abril de 2022.

**Imagen n.º 4**  
**Estado de registro desactualizado(en rojo) en el aplicativo INFObras**

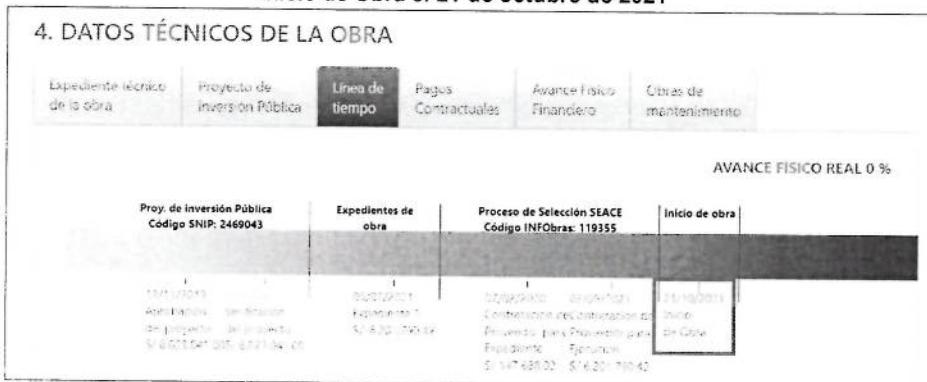


The screenshot shows a table with columns: N°, Resumen, Código INFOBRAS, Estado de Registro, Indicadores, Entidad, Obra, Modalidad, Estado, and Monto. A specific row is highlighted in red, representing the project mentioned in the text. The red highlight covers the entire row, including the header and all data cells.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras consultado el 2 de junio de 2022.

De la revisión del registro de la Obra, se advirtió que se ha registrado información hasta el inicio de Obra el 21 de octubre de 2021 , como se observa en las imágenes siguientes.

**Imagen n.º 5**  
**Inicio de Obra el 21 de octubre de 2021**



The screenshot shows the '4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA' section. It includes tabs for Expediente técnico de la obra, Proyecto de Inversión Pública, Línea de tiempo (which is selected), Pagos Contractuales, Avance Físico Financiero, and Obras de mantenimiento. Below these tabs, there is a table with four rows: Proy. de inversión Pública (Código SNIP: 2469043), Expedientes de obra, Proceso de Selección SEACE (Código INFObras: 119355), and Inicio de obra (highlighted in red). The 'Inicio de obra' row contains the date 21/10/2021.

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras consultado el 2 de junio de 2022.



**Imagen n.º 6**  
**No se registra avance físico ni financiero**

4. DATOS TÉCNICOS DE LA OBRA					
Expediente técnico de la obra	Proyecto de Inversión Pública	Línea de tiempo	Pagos Contractuales	Avance Físico Financiero	Obras de mantenimiento

Fuente: Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras consultado el 2 de junio de 2022.

**b) Criterio:**

Los hechos expuestos incumplen la siguiente normativa legal:

**Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012.**

“(…)

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

(…)

**DÉCIMA OCTAVA.** Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligados a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emitan ese Organismo Superior de Control.

(…)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación de inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.

(…).

**Directiva n.º 007-2013-CG/OEA, Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFObras, aprobado con Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG publicado el 7 de agosto de 2013.**

“(…)

**5. DISPOSICIONES GENERALES**

(…)

**5.6 Deber de las entidades públicas de brindar información:**

Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por INFObras. En tal sentido, ingresaran la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4; en los términos y oportunidades establecidas en la presente directiva.

(…)

**6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

\*Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa”.



(...)

**6.4. Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento):**

6.4.1. *El registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones de costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha de datos de la obra", "Ficha de avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento del INFObras.*

(...)

6.4.3. *Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la "Ficha de avance de obra", las entidades contaran con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.*

(...)

**6.7. Obligatoriedad del registro:**

6.7.1. *El registro de la información en el INFObras es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular, del jefe de la oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudiera corresponder, en aplicación al Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR. (...).*

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, podría afectar que la ciudadanía no cuente con información actualizada y en tiempo real, afectando el acceso a la información pública y limitando su participación en el control social sobre el uso de los recursos públicos, en el seguimiento y control de la ejecución de obras públicas.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Gerencia Regional de Control de Arequipa ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y espaciamiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la veeduría de control social a la ejecución de la Obra de la cual se suscribió el Reporte de visita del Monitor Ciudadano de Control suscrito por la técnico en ingeniería de la Subgerencia de Obras Públicas de la Entidad, residente de Obra, supervisor de Obra; así como por dos (2) auditores de Contraloría y los Monitores Ciudadanos de Control, en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.



#### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio Orientación de Oficio a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Arequipa, 2 de junio de 2022.



Katherine Julia Banda Apaza  
Gerenta Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa (e)



## APÉNDICE N.º 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS EN LA OBRA PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS, AL NO TENER DIRECCIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.

N.º	Documento
1	Reporte de visita del MCC de 13 abril de 2022.
2	Expediente técnico de la Obra aprobado mediante aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 171-2021-MDS/A-GM de 5 de julio de 2021.
3	Bases integradas electrónicas de Licitación Pública n.º 003-2021-MDS para la ejecución de la Obra.
4	Contrato de ejecución de Obra n.º 089-2021-MDS/GM de 29 de setiembre de 2021.

2. INFORMACIÓN DESACTUALIZADA EN EL SISTEMA INFOBRAS, PODRÍA AFECTAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, LIMITANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL SOCIAL DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

N.º	Documento
1	Reporte de visita del MCC de 13 abril de 2022.
2	Consulta realizada el 27 de abril de 2022 en el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFObras



**Anexo n.º 1**  
**Reporte de veeduría de control social**

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

Fecha de la visita: 13/04/2022

Código Único de la obra: 2401043

## Nombre de la obra:

Mejoramiento del servicio de recreación y espaciamiento del Complejo Multideportivo Valeriano López - Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa

Monto de la Obra: S/ 6 205 796.42

Plazo de Ejecución: 105 días calendario

Entidad ejecutora: Municipios Distrito de Socabaya

Código del MCC01: MCC - 2021 - 0216

Código del MCC02: MCC - 2020 - 1454

Código del MCC03: MCC - 2020 - 1443

Código del MCC04:

Responda las siguientes preguntas, si la respuesta a alguna de ellas es "No", tome una foto que sustente esta respuesta.

Item	Pregunta	Sí	No	No se pudo verificar
P1	¿La entidad brindó facilidades para la visita a obra? Si la entidad le brindó información para poder responder las preguntas del presente formulario, responda "sí".	X		
P2	¿La obra se ejecuta con el expediente técnico aprobado?, verifique que el expediente técnico contenga los sellos, firmas y la resolución de aprobación.	X		
P3	Solicite el cuaderno de obra ¿Se encuentra legalizado?		X	cuaderno legalizado
P4	En la última anotación del cuaderno de obra ¿firma el residente o supervisor?	X		"
P5	¿Todos los asientos del cuaderno de obra tienen firma del residente y supervisor? Caso contrario en el campo de "OBSERVACIONES", coloque los N° de Asientos y fechas que no tienen firmas	X		"
P6	¿El residente de obra estuvo presente el día de la visita?	X		
P7	¿El supervisor estuvo presente el día de la visita?	X		
P8	Solicite el DNI del residente de obra, ¿Los datos coinciden con la información de la ficha o de Infobras?	X		
P9	Solicite el DNI del supervisor, ¿Los datos coinciden con la información de la ficha o de Infobras?	X		
P10	Responda, ¿Se están ejecutando trabajos en obra? Tome una foto de los trabajos que se ejecutan	X		
P11	A su entender, ¿Se han ejecutado avances importantes en la obra?, Tome una fotografía panorámica que muestre el estado de la obra.	X		
P12	¿Los trabajadores cuentan con calzado de seguridad? Botas punta de acero o botas de jefe	X		
P13	¿Los trabajadores cuentan con casco de seguridad?	X		
P14	¿Existe en la obra señales de seguridad?	X		
P15	¿La obra se ejecuta sin dañar propiedades vecinas?		X	
P16	¿La obra cuenta con cartel de obra?	X		
P17	¿Pregunte al residente o supervisor si en la obra se contempla la colocación del cartel de obra?	X		

## Pregunte al residente de obra, inspector o supervisor:

Item	Pregunta	Avance programado:
P18	Avance programado: Solicite el calendario de ejecución de obra ¿Cuál es el avance de obra programado correspondiente al último mes valorizado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje.	74-40 %.
P19	Avance ejecutado: Solicite la última valorización ¿Cuál es el avance ejecutado? Tome una foto de la página en la que se muestre este porcentaje	76-51 %.
P20	En que fecha inicio la obra?	21/01/2022
P21	En que fecha culmina la obra?	30/04/2022
P22	¿Qué número tiene el último asiento en el cuaderno de obra? Indique la fecha y persona quien la firma. Tome una foto.	Nº de asiento: 437 Fecha: 08 abr. Firmado por: <i>[Firma]</i>

## Si la obra se ejecuta por contrata, indique el personal clave que estuvo presente durante la visita:

Nº	Nombre y Cargo	Observaciones
1	Eduardo Alfonso Núñez León - Jefe Residente	

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República.

MONITORES CIUDADANOS  
DE CONTROL

Reporte de Visita del Monitor Ciudadano de Control

**Observaciones:** Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.

- No se encontró al Ing. Ambiental, Ing. Mecánico mecánico, Ing. Estructurales o Ing. Ambiental.
- El residente señala que el Ing. Mecánico, Estructural y Ambiental no tienen un porcentaje de participación del 100% y estando en una etapa se encuentra se les convocará para los pruebas.
- Lo Ing. Ambiental jamás conversado al municipio según el residente.
- No se pudo comprender lo contenido de la Ing. Ambiental en todo el mero de abajo.
- El residente menciona que el Ing. de Obra social se retiró para recibir descuentos inherentes a su cargo.

De ser posible tome fotografías de la maquinaria que se encuentra en obra, en la cual se evidencie la placa del equipo. (excavadoras, retroexcavadoras, camionetas). Indique el equipo observado:

- Distorio
- Retroexcavadora
- Grúa
- Camión

Si en la visita estuvo presente algún funcionario de la Contraloría, la entidad, residente de obra, inspector, supervisor o trabajador de la obra, indique su nombre y solicite una firma.

Nº	Nombre y Cargo	DNI	Firma
1	Eduardo Villegas Núñez León - Ing. Residente	29211152	
2	Jesús Los Ángeles Díaz - Ing. Obra social	29337637	
3	Bethabeth Neyra Casas - Contraloría	45064212	
4	Abraham Flores Vargas - Contraloría	42301477	
5	Leshly Aricagua Lugo - Técnico en Ingeniería SGOP	74561998	

Si la persona que lo ha atendido se rehusa a firmar el reporte correspondiente, tome una foto panorámica de la obra donde se pueda apreciar la guardería o cesta de la obra con las personas que controlan el ingreso para evidenciar su visita.

Culminada la visita a obra remita su reporte mediante el aplicativo web correspondiente, en caso de tener problemas puede enviar este reporte a través de WhatsApp al especialista regional correspondiente.

Si la ficha ha sido suscrita debidamente (firma el enlace o residente o supervisor o cualquier otro trabajador que estuvo presente durante la visita), debe remitir en físico este material al especialista regional correspondiente.

**IMPORTANTE**

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría. Asimismo, la información obtenida no puede usarse con fines económicos, políticos, partidarios o electorales, ni para fines o intereses personales, de terceros o de cualquier otra naturaleza.

MCC - 2021-6216

MCC 1454

MCC - 2020-1448

Los monitores ciudadanos de control se encuentran comprometidos a no revelar ni difundir información a la que tienen acceso, hasta que la misma no haya sido previamente publicada por la Contraloría General de la República.



39L470202200567

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BANDA  
APAZA Katherine Julia FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.06.2022 11:59:09 -05:00

**CARGO**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Arequipa, 03 de Junio del 2022

## OFICIO N° 000567-2022-CG/GRAR

Señor:

**Wuilber Mendoza Aparicio**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Socabaya**

Calle San Martín L-12, cuarto piso, Plaza Principal del Pueblo Tradicional Socabaya

**Arequipa/Arequipa/Socabaya**

**Asunto :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 3738-2022-CG/GRAR-SOO.

- Referencia :**
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
  - b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución de la obra: Mejoramiento del servicio de recreación y esparcimiento del complejo multideportivo Valeriano López Mz M prima del PP.JJ. 04 de Octubre del Distrito de Socabaya - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio N° 3738-2022-CG/GRAR-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto de las situaciones adversas identificadas, acompañando el sustento documental respectivo, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

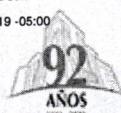
**Katherine Julia Banda Apaza**  
Gerente Regional de Control II  
Gerencia Regional de Control de Arequipa(e)  
Contraloría General de la República



(KBA/bnc)

Nro. Emisión: 04108 (L470 - 2022) Elab:(U63081 - L470)

Firmado digitalmente por  
CORDOVA GUTIERREZ Victor  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.06.2022 11:55:19 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AGJMJK





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SOCABAYA  
R.U.C. N°: 20190520286

03/06/2022  
13:22

**00007858**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COMUNICACION DE INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO N°  
3738-2022 SOO REF A ART 8° DE LA LEY N° 27785, LEY ORGANICA  
DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA Y SUS MODIFICATORIAS B) DIRECTIVA  
N° 002 - 2019 NORM "SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO ";  
APROBADA CON RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 115-2019-CG DEL  
28 DE MARZO DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES

OFICIO - 000567

\*\*\*7

Recibo por: PALOMINO KALA MARIA LUZ

Enviado a: ALCALDIA